

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

##### AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

*EXTRACTO de la Resolución de 20 de junio de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la inversión para apoyar la transición de la actividad industrial hacia una economía circular, para el ejercicio 2024.*

BDNS (Identif.): 770448.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770448>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes bases las empresas legalmente constituidas, con personalidad jurídica propia, que cuenten con un establecimiento de producción localizado en el Principado de Asturias en el que presten sus servicios uno o más empleados por cuenta ajena.

Estas ayudas podrán concederse tanto a pymes como a grandes empresas, si bien cada convocatoria, en función de la tipología de proyecto a que corresponda, podrá establecer un perfil de destinatarios específico y limitar los beneficiarios a los que se dirija.

*Segundo.*—Objeto.

Regular la concesión de subvenciones por la Agencia, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de inversión que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, que faciliten la transición de la actividad industrial hacia una economía circular y descarbonizada, a través de medidas de eficiencia en el uso de los recursos y eficiencia energética en condiciones competitivas, con especial atención a las iniciativas resultantes de modelos colaborativos de simbiosis industrial o simbiosis industrial urbana.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 29 de agosto de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas a la inversión dirigidas a empresas para apoyar la transición de la actividad industrial hacia una economía circular.

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía total máxima para financiar la convocatoria de subvenciones es de 2.000.000,00 €, cuantía que ya ha sido autorizada por Resolución del Presidente de la Agencia de 12 de abril de 2024 con una distribución plurianual (1.000.000,00 € con cargo al presupuesto del año 2024 y 1.000.000,00 € con carga al presupuesto del año 2025). La financiación procede del propio presupuesto de la Agencia pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo de Transición Justa (FTJ). Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe, con carácter estimativo de 1.000.000,00 de euros.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del extracto de la resolución, hasta las 14.00 h del día 16/09/2024, hora peninsular en España.

*Sexto.*—Otros datos.

En el portal de la Agencia ([www.sekuens.es](http://www.sekuens.es)) se encontrarán los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa.

Llanera, 20 de junio de 2024.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2024-05600.